

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1972

No. 17.202

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 1431, 1432, 1433 de 5 de Octubre de 1972. Por los cuales se ordenan la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 46 de 7 de Septiembre de 1972, celebrado entre la Nación y Eusebio Solís Mora.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Ministerio de Educación

**INSCRIBASE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA.**

RESUELTO No.1431  
(Panamá, 5 de Octubre de 1972)

EL MINISTRO DE EDUCACION  
por instrucciones de la Junta  
Provisional de Gobierno

#### CONSIDERANDO:

Que el Lic. Lázaro E. Rodríguez, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, con cédula de identidad personal No.9-59-481, con oficina en la Calle 90, San Fco. No.60, Apto.14, hablando en nombre y representación de los Profesores, Eduardo H. Vega C., panameño, varón, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-62-584, Catedrático de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias, con residencia en el Club X, No.39, Apto. 5 y Josefina P. de Correa, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-106-137, Profesora Asistente en la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias, con residencia en la Calle F del Dorado, Betania No.16-BE, según poder que se acompaña, solicita a su excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "MANUAL DE LABORATORIO DE GENETICA" de la cual son autores los profesores Eduardo H. Vega C., y Josefina P. de Correa;

Que la obra en mención esta compuesta de 119 páginas distribuidas en 14 capítulos, cada uno de ellos con figuras ilustrativas y cuestionarios;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

#### RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "MANUAL DE LABORATORIO DE GENETICA", que ha sido solicitada por el Lic. Lázaro E. Rodríguez en calidad de representante legal de los profesores Eduardo H. Vega C. y Josefina P. de Correa;

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

Benigno Quintero S.

RESUELTO No.1432  
(Panamá, 5 de octubre de 1972)

EL MINISTRO DE EDUCACION  
Por instrucciones de la Junta  
Provisional de Gobierno,

#### CONSIDERANDO:

Que el Lic. Ricardo Antonio Bilonick Paredes, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No.8-146-771, con oficina en Via España No.124, hablando en nombre y representación del señor Obdulio

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

**HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.  
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2960

**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a La Administración.

**SUSCRIPCIONES**

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.  
En el Exterior B/8.00  
Un año En la República: B/10.00  
En el Exterior: B/12.00

**TODO PACO ADELANTADO**

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de  
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elor Alfaro 4-11

"FOLLETO O MANUAL", que ha sido solicitada por el Lic. Ricardo Antonio Bilonick Paredes en calidad de representante legal del señor Obdulio Marcelino Casis Neira.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

**MANUEL B. MORENO**

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

**BENIGNO QUINTERO S.,**

**RESUELTO No.1433**

(Panamá, 5 de Octubre de 1972).

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

Por instrucciones de la Junta  
Provisional de Gobierno,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No.8-73-69, hablando en nombre y representación del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA III", de propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A. de Panamá.

Que la mencionada obra impresa por Carvajal y Compañía, Colombia, consta de 624 páginas y un tomo (1a. Edición 15,000 copias).

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

**RESUELVE:**

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que

Marcelino Casis Neira, panameño, mayor de edad, con residencia en la Calle 40 No.2-80, con cédula de identidad personal No.8-AV-19-53, según poder que se acompaña, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del Folleto titulado "COMERCIO-COMPILACIONES Y DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEYES VIGENTES SOBRE COMERCIO-ESTILO FOLLETO O MANUAL", del cual es autor Obdulio Marcelino Casis Neira.

Que el folleto en mención consta de un solo tomo de sesenta y tres (63) páginas dividido en once (11) títulos. Publicado en el idioma Español, el 1o. de septiembre de 1972 por la Duplicadora Moderna, S.A.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

**RESUELVE:**

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del Folleto "COMERCIO-COMPILACIONES Y DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEYES VIGENTES SOBRE COMERCIO-ESTILO

se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA III", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

Benigno Quintero S.

## Ministerio de Obras Públicas

### CONTRATO

#### CONTRATO DE TRABAJO No.46.-

Entre los suscritos, a saber: EDWIN FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en su calidad de Presidente de la Junta de Valorización, y OMAR D. MORENO S., Director Ejecutivo del Departamento de Valorización, ambos en representación del organismo ordenador de Valorización y debidamente autorizados por Resolución de la Junta de Valorización en su sesión del día 8 del mes de Junio de 1972, quienes en adelante se denominarán VALORIZACION, y EUSEBIO SOLIZ MORA con cédula de identidad personal No.7-53-369, panameño carnet del Seguro Social No.82-8353, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No.002319 válido hasta el 31 de diciembre de 1972 quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO:— El lugar de trabajo será en el Ministerio de Obras Públicas, Departamento de Valorización, Provincia de Panamá, República de Panamá.

SEGUNDO:— EL CONTRATISTA prestará sus servicios como CONDUCTOR DE VEHICULO II, con un sueldo mensual de CIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.150.00) del cual se

deducirán las sumas respectivas por Seguro Social, Seguro Educativo, e Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las leyes de la República.

TERCERO:— La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias así: De Lunes a Viernes, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Cuando por razones del servicio, EL CONTRATISTA elabore el tiempo adicional al establecido, se le concederá tiempo compensatorio de común acuerdo con VALORIZACION.

CUARTO:— El término de duración de este Contrato es de cinco (5) meses a partir del 1o. de agosto de 1972, prorrogable por un año a voluntad expresa de las partes.

QUINTO:— El valor total a que asciende este Contrato es de SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.750.00). Esta erogación será imputada al Fondo General de Valorización.

SEXTO:— Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato, las señaladas por la ley en el Artículo 68 del Código Fiscal.

SEPTIMO:— VALORIZACION y EL CONTRATISTA con treinta (30) días de aviso por escrito pueden, en cualquier tiempo, dar por terminado este Contrato estipulando las bases para tal terminación, a menos que éstas bases sean removidas dentro de este período. En adición, VALORIZACION podrá en cualquier tiempo dar por terminado este Contrato por conveniencia, dándole al Contratista aviso escrito de treinta (30) días. Al ser expedido el aviso de terminación por VALORIZACION, EL CONTRATISTA, a menos que el aviso indique lo contrario, discontinuará todo trabajo.

OCTAVO:— EL CONTRATISTA mediante el presente documento se compromete a cumplir con las leyes de la República de Panamá y con las funciones de su empleo.

NOVENO:— EL CONTRATISTA se compromete a iniciar sus labores en el Departamento de Valorización, en el período comprendido de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha en que este documento sea legalmente perfeccionado.

DECIMO:— Al original de este Contrato se le adhieren timbres por el valor de OCHENTA CENTAVOS Y UN SOLDADITO DE CINCO CENTAVOS, de conformidad con el Inciso 1o, Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMOPRIMERO:— Este Contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972).

**VALORIZACION.**

**ARQ. EDWIN FABREGA**  
Ministro de Obras Públicas.

**ING. OMAR D. MORENO S**  
Director Ejecutivo del Depto.  
de Valorización.

**EL CONTRATISTA.**

**EUSEBIO SOLIZ MORA.**

República de Panamá, Contraloría General de la República.

**REFRENDO:**

**DAMIAN CASTILLO D.**  
Contralor General.

Panamá, 7 de septiembre de 1972.

**AVISOS Y EDICTOS**

**EDICTO NUMERO 125**

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;**

**HACE SABER:**

Que la señora MARIA ESTHER BERNASCHINA, mujer, panameña, mayor de edad, divorciada, modista, vecina de La Chorrera, con residencia en Calle Bolívar, cédula de identidad personal No. 8-18-762 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Bolívar del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Celso Galvez; Con: 42.88 Mts.

SUR: Predio de Hector Olmedo; Con: 42.48 Mts.

ESTE: Avenida Bolívar; Con: 7.90 Mts.

OESTE: Predio de Manuel Martínez; Con: 6.07 Mts

Area Total del Terreno: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, CON NOVENTA Y UN CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno, solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectada.

Entregúensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

**TEMISTOCLES ARJONA VEGA.**  
El Alcalde.

Edith de la C. de Rodríguez.  
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 543277  
(Única publicación)

**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

**EMPLAZA:**

A: FRANCISCO ANTONIO CAMAÑO TORRES, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, DALILA GIL GONZALES DE CAMAÑO.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur M.

La Secretaria.

(Fdo.) Gladys de Grosso

L 546849  
(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 479**

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

**HACE SABER:**

Que el señor (a) DIOMEDES DE LA CRUZ A. Panameño, mayor de edad, casado, Contratista, con residencia en Calle Del Carmen No.5039, con cédula de Identidad Personal No.8-46-704, en su propio nombre ó en representación de su hijo DIOMEDES DE LA CRUZ L., ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE CAIMITO del Barrio COLON Corregimiento de ----- de este Distrito, donde se llevará a cabo una

construcción distinguida con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CALLE CAIMITO CON 29.50 Mts.  
 Sur: PREDIO DE CONCRETO DE LA CRUZ CON 36.26 Mts.  
 Este: PREDIO DE PASCUAL ULLOA CON 21.08 Mts.  
 Oeste: PREDIO DE CONCRETOS DE LA CRUZ CON 0.10 Mts.

Area total del terreno Trescientos diez ratos cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados. (310.93 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde, (fdo.) Temístocles Arjona

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal (fdo.) Edith de La C. de Rodríguez

L 543361  
 (única publicación)

### EDICTO N° MERO 103

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reformas Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

#### HACE SABER:

Que el señor Juan Francisco Vernaza, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santa Fé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-67-984, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1106 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 más 4236.57 hectáreas, ubicado en —, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santa Fé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nieves Abrego  
 SUR: Francisco Vernaza A.  
 ESTE: Río Santa María  
 OESTE: Arquímedes Pino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los treinta y uno días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador, Marcelo A. Pérez  
 Secretario Ad-Hoc, Gilberto E. Vissueti R.

L 53633  
 (única publicación)

### EDICTO NUMERO 50-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé; al público,

#### HACE SABER:

Que la señora María de los Angeles Morán, vecino del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-18-183, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0177 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 2561.67 M2, ubicada en Pajonal, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cecilia Morán  
 SUR: Instituto Rural Católico y Juan Magallón  
 ESTE: Camino a Pajonal Abajo  
 OESTE: Río Zarati y Basilio Flores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 21 días del mes de abril de 1969.  
 Funcionario Sustanciador (fdo.) Marcelo A. Pérez  
 Secretaria Ad-Hoc

L208283 (fdo.) Vilma M. de Rodríguez  
 (Única publicación)

### EDICTO NUMERO 117-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

#### HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ RIOS, vecino del Corregimiento de San Pablo Nuevo Abajo, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-130-1374, ha solicitado a la Comisión de Reformas Agraria mediante Solicitud No. 284, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de —, ubicada en Bagalá, Corregimiento de San Pablo Nuevo Abajo, del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tomasa vda. de Aráuz  
 SUR: Bernardina Sánchez Ríos  
 ESTE: Brazo del Río Platanal  
 OESTE: Camino que conduce de San Pablo Nuevo Arriba a la Escuela de Bagalá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Nuevo Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de abril de 1967.  
 Funcionario Sustanciador (fdo.) Ing. Lenín J. Guizado  
 Secretaria Ad-Hoc

L16469 (fdo.) Esther Ma. Rodríguez  
 (Única publicación)

### EDICTO NUMERO 072-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

Que la señora VENERANDA MORENO ROJAS O MARIA BENERANDA MORENO ROJAS, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-55-998, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6414, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 1480.18 M2, ubicada en Lineales, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Martín Moreno Rojas, servidumbre particular, Sergio Moreno Rojas  
 SUR: Quebrada sin nombre, Felipe Moreno Rojas,  
 ESTE: Santiago Antonio Jované, servidumbre particular, Felipe Moreno Rojas  
 OESTE: Felipe Moreno Rojas, Sergio Moreno Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 31 días del mes de marzo de 1969.  
 Funcionario Sustanciador (fdo.) Ing. Roberto Castellón,  
 Secretaria Ad-Hoc

L209601 (fdo.) Esther Ma. Rodríguez  
 (Única publicación)

**EDICTO NUMERO 108-67**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

**HACE SABER:**

Que el señor Demetrio Antonio Aguilar vecino del Corregimiento de Llano de Sta. Rosa, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-181-450, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1320 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas más 3776.42 metros cuadrados, ubicada en Llano de Sta. Rosa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Daniel Aguilar Mariscal  
SUR: Terrenos de Patrocínio Cárdenas y Patrocínio González  
ESTE: Carretera de Cermeño- Capira a Santa Rosa  
OESTE: Terrenos de Patrocínio Cárdenas y Daniel Aguilar Mariscal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los treinta y un días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador,  
Secretaria Ad-Hoc,

Mariano González  
Ilda Gutiérrez.

L 61807  
(Única publicación).

**EDICTO NUMERO 102**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

**HACE SABER:**

Que la señora Flor María Quintero de Castellero, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-21-847, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0328 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 38 más 3931.69 hectáreas, ubicado en Santa Clara, Corregimiento de Boró, del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Pardini y Carretera Interamericana  
SUR: Hernán Vargas  
ESTE: Miguel Barriá  
OESTE: Francisco Pardini, Carretera Interamericana y Camino Real de Los Pílonos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los treinta y un días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador,  
Secretario Ad-Hoc,

Marcelo A. Pérez  
Güberto A. Vissuzzetti R.

L 53632  
(Única publicación).

**EDICTO NUMERO 222-67**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

**HACE SABER:**

Que el señor Vicente Cozzarelle Rodríguez vecino del Corregimiento de San Félix portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-47-378, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7011 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 has. con 3119.36 M2. hectáreas, ubicada en Sairo Dupí Corregimiento de San Félix del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Barolo Ruiz, Luis Carlos Cozzarelle, Juan Cozzarelle  
SUR: Domitila Carrera de Castellón, Río Dupí  
ESTE: Juan Cozzarelle, Río Dupí  
OESTE: Paulino Aguirre, Bartolo Ruiz  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 41336  
(única publicación)

**EDICTO No. 015-68**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

**HACE SABER:**

Que el señor MARIA DEL CARMEN TEJEIRA DE VANEGAS, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-65, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6988 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2754.14M2 hectáreas, ubicada en Cerrillos Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle Pública, Martiniana González Vda. de Pinto  
SUR: Josefa Blanco, Carretera Interamericana de Pueblito a San Lorenzo  
ESTE: Martiniana González Vda. de Pinto, Calle Pública, Carretera Interamericana de Pueblito a San Lorenzo  
OESTE: Calle Pública, Josefa Blanco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Juan ó en el de la Corregiduría de -- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de enero de 1968.

LENIN E. GUIZADO  
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez  
Secretario Ad-Hoc  
L 95435  
(Única publicación)

**EDICTO No. 384-67**

El Suscrito, Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

**HACE SABER:**

Que el señor ERNESTO JOSE ANGUIZOLA MORENO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-1094, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 283 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8Has. - 4919.01 m2, ubicada en Santo Tomás Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

112, NORTE: Máximo García y Cementerio  
SUR: Feliciano Rodríguez Santamaría  
ESTE: Pantano (Ciénega del Tuñico)  
OESTE: Camino de la Escuela de Santo Tomás a Estero Rico.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Santo Tomás, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de diciembre de 1967.

Esther Ma. Rodríguez  
Secretario Ad-Hoc  
L 80734

Funcionario Sustanciador  
LENIN E. GUIZADO

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al Público

EDICTO NUMERO 105

EDICTO NUMERO 138-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor ELPIDIO CASTILLO VALDEZ, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-99-1368, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-6160, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Hás. con 4801.36m2 hectáreas, ubicada en LA ISLETA, Corregimiento de SAN JUNA, del Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANIBAL RIVERA, CERRO ROCOSO DE 40 METROS VERTICALMENTE AL PIE FALDA DEL CERRO BRUJO  
SUR: CARRETERA VIEJA A INTERCEPTAR CARRETERA INTERAMERICANA A SAN LORENZO, C.I.A. DE SAN JUAN A SAN LORENZO  
ESTE: C.I.A. DE SAN JUAN A SAN LORENZO, ALFREDO RIVERA  
OESTE: CELESTINO TABOADA, ANIBAL RIVERA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 19 días del mes de Febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 309643  
(Unica publicación)

EDICTO No. 166-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIAN AVILA PONCE, vecino del Corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. SAV-24-192, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0522 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. - 4253.25 M2, ubicada en Santa Rita Corregimiento de Santa del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Bajo Grande a Chorrera  
SUR: Terreno de Roberto Castillo Eugenio Soriano, Domingo Castillo y Río Caimito  
ESTE: Camino de Bajo Grande a La Chorrera y Servidumbre  
OESTE: Terreno de Roberto Castillo y Camino de Sta. Rita a Sta. Isabel

Para los efectos legales se fija el siguiente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintinueve días del mes de diciembre de 1967.

Elsa M. Gálvez  
Secretario Ad-Hoc  
L 89978

(Unica publicación)

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 105

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al Público

HACE SABER:

112. Que el señor JUAN ENRIQUE RIOS CORRO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-14-252, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0013 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. 3885.43 m2, ubicada en EL COROZO Corregimiento de Parí del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ignacio Castillo y Eduardo Pérez  
SUR: Carretera Nacional de Divisa a Parita y Terrenos de Federico Moreno  
ESTE: Terrenos de Federico Moreno  
OESTE: Terrenos de Ignacio Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 16 días del mes de octubre de 1967.

Eliécer Huerta  
Secretario Ad-Hoc  
L 67206  
(Unica publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.  
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 092-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor Nemesio Mendoza Camaño, vecino del Corregimiento de Limón; Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-116-1527, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-0309 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. más 6358.16 M2 hectáreas, ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Jacoba Rodríguez y Río Gatún  
SUR: José González  
ESTE: Río Gatún e Inocencio Lorenzo  
OESTE: José Aguedo González Juan García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de----- y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 16 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Luis U. de la Rosa

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Erminia Kentish

L 73905  
(Unica publicación)

## EDICTO NUMERO 110

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

## HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS SANTOS BARRIO, vecino del Corregimiento de San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-112-1116, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1124 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 -8900 hectáreas, ubicado en SAN PEDRO DEL ESPINO Corregimiento de San Pedro del Espino, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jabino Barria  
SUR: Ruperto Cáseres  
ESTE: Camino del Peñoncito  
OESTE: Avelino Valdivieso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de -- en el de la Corregiduría de San Pedro del Espino y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1962.

Gilberto E. Vissueti  
Secretario Ad-Hoc  
L 58520

(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ  
Funcionario Sustanciador

## EDICTO NUMERO 111

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

## HACE SABER:

Que el señor EUSEBIO CHAVEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-108-1765, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0042 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4-9400.95 hectáreas, ubicado en PIÑAS, Corregimiento de Ponuga, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Los Espaveces  
SUR: Celestino Vásquez  
ESTE: Joaquín Marín  
OESTE: Camino a Marea Arriba y Macho Arriba y Celestino Vásquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de -- en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Vissueti R.  
Secretario Ad-Hoc  
L 58522

(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ  
Funcionario Sustanciador

## EDICTO NUMERO 114-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

## HACE SABER:

Que el señor FELIX LOPEZ GONZALEZ, vecino de Corregimiento de Cacao, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-115-792, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0080 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hectáreas -7500 metros cuadrados, ubicada en EL AGUACATE, Corregimiento de El Cacao del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Cacao a Lídico, Terrenos de Julia Alonso

hoy del Solicitante y Quebrada del Aguacate.  
SUR: Terrenos Nacionales  
ESTE: Terrenos Nacionales y Quebrada Aguacate  
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira en el de la Corregiduría de -- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Elsa M. Gálvez  
Secretaria Ad-Hoc  
L 71304

(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

## EDICTO NUMERO OPP-109-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

## HACE SABER:

Que el señor HILARIO ALONZO, vecino del Corregimiento de Trinidad, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-121-525, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0054 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 76 Has. -3875m2, ubicada en TRINIDAD Corregimiento Trinidad del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos Nacionales y Río Trinidad  
SUR: Terrenos Nacionales y Río Trinidad  
ESTE: Río Trinidad  
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de -- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los quince días del mes de septiembre de 1967

Elsa M. Gálvez M.  
Secretaria Ad-Hoc  
L 62904

(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

## EDICTO NUMERO 115-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público,

## HACE SABER:

Que el señor JAIME MARISCAL BONILLA, vecino del Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-116-20, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1545 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 980.38 metros cuadrados, ubicada en LAS OLLAS ARRIBA, Corregimiento de Ollas Arriba del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Claudio Padilla  
SUR: Terreno de Gumercindo Padilla y Camino de Calmito a

Ollas Arriba  
OESTE: Terreno de Claudio y Gumercindo Padilla  
OESTE: Camino de Calmito a Ollas Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de -- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.  
Secretaria Ad-Hoc  
L 71304

(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador